



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



*- Las Malvinas son Argentinas -*

RES. DECECO N°

1934-22

Expte. N° 6191/22

Salta, 14 MAR 2022

**VISTO:** La Política y Plan Estratégico de Investigación de la Facultad (Res. CD ECO 055/20), y la nota presentada por la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría, la cual solicita autorización para otorgar 6 (seis) medias becas para cursantes del Curso de Posgrado denominado "Taller de Epistemología y Metodología de la Investigación" aprobado por Res. CD-ECO N° 023/22; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales establece como su misión "*educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la Sociedad para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables*" y como su visión la de "*ser en el 2025 una institución académica de referencia regional y nacional, que inspire y capacite a personas y organizaciones en liderazgos innovadores y socialmente responsables para la construcción de un futuro mejor*"

Que en consecuencia la presentación de dicho curso está orientada a fortalecer las competencias de los participantes en torno al proceso de investigación científica, haciendo especial énfasis en la investigación en Ciencias Económicas y su campo de actuación.

Que para su dictado se cuenta con la participación de la Dra. Laura Golovanevsky y la Dra. Liliana Bergesio, destacadas profesionales en el área de investigación y reconocidas referentes del tema a nivel nacional.

Que se cuenta con el visto bueno del señor Decano avalando el otorgamiento de las seis (6) medias becas solicitadas.

Que se dio amplia difusión a través de los diversos canales institucionales, para que aquellos interesados en participar en el mencionado curso, puedan postularse para la obtención de las becas disponibles.

Que se dio publicidad a los requisitos para la presentación de la solicitud de las mencionadas becas y los mecanismos de asignación que regirán las mismas.

Que se recibieron por Mesa de Entradas, Archivos y Salidas de la Facultad, 8 notas de interesados solicitando el beneficio en cuestión.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- Las Malvinas son Argentinas -

RES. DECECO N° 134 - 22

Expte. N° 6191/22

Salta, 4 MAR 2022

Que de fs. 5 a 13 obran un total de ocho (8) solicitudes presentadas en el plazo y modo previsto, y cuyos aspirantes se detallan a continuación:

- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| - Lic. Luis Oscar Mauri         | - Cra. Gabriela Carina Burgos   |
| - Lic. Fernando Humberto Romero | - Lic. Claudia Elizabeth Tilian |
| - Lic. Pablo Pagani             | - Lic. Rengel Sierra Jaime      |
| - Lic. Cecilia Edith Amiri      | - Abg. Mariana Saldaño Abdo     |

Que luego de realizarse el sorteo previsto para la asignación de las becas entre los participantes, se elaboró el siguiente listado de beneficiarios:

- |                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| - Lic. Luis Oscar Mauri       | - Lic. Claudia Elizabeth Tilian |
| - Lic. Cecilia Edith Amiri    | - Lic. Rengel Sierra Jaime      |
| - Cra. Gabriela Carina Burgos | - Abg. Mariana Saldaño Abdo     |

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

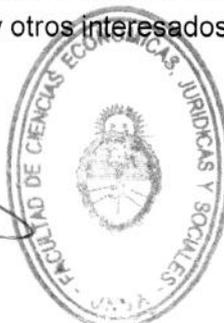
**Artículo 1º:** Adjudicar las 6 (seis) medias becas para cursantes del Curso de Posgrado denominado "Taller de Epistemología y Metodología de la Investigación" aprobado por Res. CD-ECO N° 023/22 a los siguientes solicitantes:

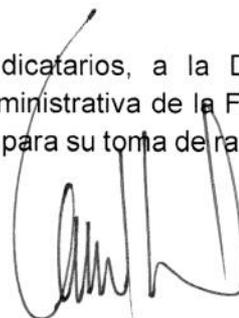
- Lic. Luis Oscar Mauri – D.N.I: 23.749.022
- Lic. Cecilia Edith Amiri – D.N.I: 27.972.731
- Cra. Gabriela Carina Burgos – D.N.I: 27.160.490
- Lic. Claudia Elizabeth Tilian – D.N.I: 23.653.052
- Lic. Rengel Sierra Jaime – D.N.I: 25.642.358
- Abg. Mariana Saldaño Abdo – D.N.I: 26.853.858

**Artículo 2º:** Comuníquese a Aspirantes y Adjudicatarios, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección General Administrativa de la Facultad, a la Secretaría de Investigación y Extensión y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

tiz/mt

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS